



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	SG/SDP/DEI/UT/127/2024
SOLICITUD FOLIO:	201182524000277
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; 17 de julio de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201182524000277** con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

Información solicitada:

“35) En el periodo comprendido entre septiembre de 2021 y junio de 2024 qué acciones ha emprendido el Gobierno del Estado para evitar que las mujeres o personas con capacidad de gestar que vivan o transiten en Oaxaca no sean criminalizadas por el delito de aborto en términos de los criterios que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desarrolló en la Acción de inconstitucionalidad 148/2017. o Adjuntar evidencia.” sic)

Respuesta:

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento **que no es competencia de este sujeto obligado dar respuesta a su solicitud de información**, lo anterior; toda vez que con base a las facultades y



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

funciones de este Sujeto Obligado establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no cuenta con la información que usted solicita, ya que esta Secretaría de Gobierno no es la encargada de emprender acciones que garanticen la no criminalización de la mujer por el delito de aborto, en los términos que usted solicita, por lo consiguiente; **esta información la podría generar y/o poseer la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca**, toda vez que es la Secretaría de Estado encargada de proponer iniciativas y reformas de Ley en lo relativo a los derechos de las mujeres, así como institucionalizar normas, planes y proyectos orientados a garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales y fomentar el acceso de las mujeres a un sistema de salud que favorezca su desarrollo personal y social. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2º, 3º fracción I, 27º fracción XVII, 46º-C, concatenado a lo que establece el Reglamento Interno de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca.

Ahora bien, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información y atendiendo el principio de máxima publicidad **lo (a) oriento** para que presente su solicitud de información en la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado en comento, por lo consiguiente le proporciono los datos correspondientes:

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca

PÁGINA WEB: <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/>

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO: Anahí Monserrat Sarmiento Pérez

DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Libia Edith Valdez Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica, responsable de la Unidad de Transparencia.

DIRECCIÓN: Calle Siracusa, numero 101, Sanata Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71240

TELÉFONO: 951 45 40 508 Ext. 1014

CORREO ELECTRÓNICO: sm.utransparencia@gmail.com

HORARIO DE ATENCIÓN: 09:00 horas a 17:00 horas.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Así mismo hago de conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**C. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

C.c.p. Archivo